

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior
Título de la Regulación:	Acuerdo XXX XXX/20XX por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Impulso a la Investigación e Innovación
Punto de Contacto:	Lic. Carolina Vila Cimé Jefe de Departamento de Innovación Celular: 9992 009559 Correo: carolnavila.sies@gmail.com Tel: (999) 920 26 18
Fecha de envío:	07/05/2020

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.

El Programa Impulso a la Investigación e Innovación tiene por objetivo que la población del estado de Yucatán a partir de los 6 años aproveche las capacidades existentes en materia científica, tecnológica y de innovación a través de apoyos económicos para el desarrollo de proyectos estratégicos de ciencia, tecnología e innovación.

2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.

El limitado acceso a los apoyos para las iniciativas enfocados a llevar a cabo proyectos de ciencia, tecnología e innovación, relacionados con temas estratégicos o de importancia para desarrollar soluciones o propuestas a problemáticas de la región (agrobiotecnología, energías sustentables, salud, manejo de los recursos naturales y tecnologías de la información)

3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

El tipo de ordenamiento jurídico propuesto es un Acuerdo.

Fundamento: Artículo 27, fracción XVII del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

Seleccione	Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios
No emitir regulacion alguna <input checked="" type="checkbox"/>	<p>Hacer de facilitador para la vinculación con las instituciones públicas y privadas que puedan otorgar apoyo económico a proyectos de investigación e innovación relacionados con temas estratégicos o de importancia para desarrollar soluciones o propuestas a problemáticas de la región.</p>
Esquemas de autorregulación	
Esquemas voluntarios	
Incentivos economicos	
Otro tipo de regulación	
Otras	

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

Debido a que el impulso y promoción de la ciencia, desarrollo de la tecnología, la investigación e innovación, ha ido en aumento y tomando mayor importancia en la administración pública, principalmente en el sector educativo y económico, ante el limitado acceso a financiamientos para proyectos basadas en innovación y desarrollo tecnológico, se propone otorgar apoyo de recursos financieros a proyectos de investigación e innovación relacionados con temas estratégicos o de importancia para desarrollar soluciones o propuestas a problemáticas de la región (agrobiotecnología, energías sustentables, salud, manejo de los recursos naturales y tecnologías de la información), en beneficio de grupos o células de trabajo que se conformen como resultado de los eventos para promover la investigación e innovación realizados por la Secretaría entre los investigadores, tecnólogos, inventores, emprendedores, empresarios y académicos de Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior u Organismos, así como Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación u Organismos formalmente constituidos y que entre sus fines se encuentre la transferencia de conocimiento.

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

6. (Si es el caso) Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

1) Nacional:

Ley de Ciencia y Tecnología
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/242_081215.pdf

Ley de Fomento al Desarrollo Científico, Tecnológico y a la Innovación del Estado de Yucatán
<https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2012/DIGESTUM02029.pdf>

CONACYT – Fondos Sectoriales
<https://conacyt.gob.mx/index.php/fondos-y-apoyos/fondos-sectoriales>

<https://conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatorias-fondos-sectoriales-constituidos/>

CONACYT - Fondos Institucionales
<https://conacyt.gob.mx/index.php/fondos-y-apoyos/fondos-institucionales>

CONACYT – Programa de estímulos a la innovación
<https://conacyt.gob.mx/index.php/fondos-y-apoyos/programa-de-estimulos-a-la-innovacion>

APARTADO III. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

7. Si la regulación propuesta, contiene disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan

Seleccione	Justifique cómo la Regulación Propuesta puede mitigar el riesgo
Comercio o Comercio Exterior	N/A
Salud	
Turismo	
Vivienda	
Trabajo	

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Medio de Ambiente	Industria o Población	Área Geográfica
Servicios Básicos	Grupos o células de trabajo que se conformen como resultado de los eventos para promover la investigación e innovación realizados por la Secretaría entre los investigadores, tecnólogos, inventores, emprendedores, empresarios y académicos de Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior u Organismos, así como Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación u Organismos formalmente constituidos y que entre sus fines se encuentre la transferencia de conocimiento.	Los 106 municipios del Estado de Yucatán
Otros		

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

Seleccione	Nombre del trámite		Tipo Beneficio	Vigencia
	Programa de subsidios o ayudas denominado Impulso a la Investigación e Innovación			30/09/2024
Crea x	Medio de Presentación: Por escrito y formatos	Requisitos: Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos: I. Miembro del ecosistema de innovación: a) Ser parte del grupo o célula conformado. b) Ser investigador, tecnólogo, inventor, emprendedor, empresario o académico de algún Centro de Investigación o Institución de Educación Superior del Estado c) Ser mayor de edad d) Radicar en el estado	Población a la que impacta: Grupos o células de trabajo que se conformen como resultado de los eventos para promover la investigación e innovación realizados por la Secretaría entre los investigadores, tecnólogos, inventores, emprendedores, empresarios y académicos de Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior u Organismos, así como Instituciones	Ficta: N/A Plazo: Convocatoria

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		<p>e) Contar con Cédula de Identificación Fiscal.</p> <p>f) En caso de ser beneficiario realizar trámite de alta de cuenta bancaria ante la Secretaría de Administración y Finanzas, suscribir convenio de asignación de recursos (Anexo IV) y emitir recibo o factura de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>g) En caso de ser beneficiario realizar informes de avance técnico y financiero semestrales</p>	<p>de Educación Superior, Centros de Investigación u Organismos formalmente constituidos y que entre sus fines se encuentre la transferencia de conocimiento.</p>		
<p align="center">Modifica</p>		<p>II. Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación u Organismos</p> <p>a) Ser una Institución de Educación Superior, Centro de Investigación u Organismo formalmente constituido y que entre sus fines se encuentre la transferencia de conocimiento.</p> <p>b) Contar con un proyecto de infraestructura científica y tecnológica de preferencia sobre áreas prioritarias para el Estado: agrobiotecnología, energías sustentables,</p>			

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

		<p>salud, manejo de los recursos naturales y tecnologías de la información.</p> <p>c) En caso de ser beneficiario realizar trámite de alta de cuenta bancaria ante la Secretaría de Administración y Finanzas, suscribir convenio de asignación de recursos (Anexo IV) y emitir recibo o factura de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>d) En caso de ser beneficiario realizar informes de avance técnico y financiero semestrales.</p>			
Elimina	<p align="center">Justificación: Documentación se requiere para realizar las evaluaciones más claras de las personas que pretenda acceder al beneficio del Programa</p>				

9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones a los trámites que correspondan a la propuesta.

Seleccione	Artículos aplicables	Justificación
Establecen requisitos	9	Para asegurarse que los beneficiarios y participantes cumplen con los objetivos del programa.
Establecen sanciones	18	Señala los motivos por los cuales puede ser cancelado el apoyo y para que los beneficiarios cumplan con la normatividad aplicable al programa
Establecen restricciones	N/A	

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Establecen prohibiciones	23	Establece las prohibiciones en el empleo de los apoyos a otorgar
Establecen obligaciones	17	Con el objetivo de transparentar la aplicación de los apoyos otorgados y que estos sean ejercidos de conformidad con la normatividad aplicable al programa
Condicionan un beneficio	12 y 13	Aclara el beneficio que se le otorga al beneficiario
Condicionan una concesión	11	Por razones de suficiencia presupuestal, se establecen criterios de selección
Establecen o modifican estándares técnicos	N/A	
Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad	N/A	
Otras	N/A	

10. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

N/A

11. ¿Cuál es el número de consumidores o usuarios del producto o servicio? En caso de ser una regulación que no se relacione directamente a un producto o servicio. ¿Cuál es el tamaño de la población afectada?

Grupos o células de trabajo que se conformen como resultado de los eventos para promover la investigación e innovación realizados por la Secretaría entre los investigadores, tecnólogos, inventores, emprendedores, empresarios y académicos de Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior u Organismos, así como Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación u Organismos formalmente constituidos y que entre sus fines se encuentre la transferencia de conocimiento.

12. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

COSTOS	<p align="center">Grupo o industria al que le impacta la regulación:</p> <p>Grupos o células de trabajo que se conformen como resultado de los eventos para promover la investigación e innovación realizados por la Secretaría entre los investigadores, tecnólogos, inventores, emprendedores, empresarios y académicos de Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior u Organismos, así como Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación u Organismos formalmente constituidos y que entre sus fines se encuentre la transferencia de conocimiento.</p>
	<p align="center">Describa y estime los costos:</p> <p>A) Para la Secretaría:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Miembro del ecosistema de innovación: Se conformarán hasta 20 grupos o células de trabajo y cada una recibirá un apoyo económico máximo de \$20,500.00 mensuales durante 6 meses (\$123,000.00) para el desarrollo de proyectos estratégicos de ciencia, tecnología e innovación. II. Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación u Organismos: Se apoyarán hasta dos Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación u Organismos que entre sus fines se encuentren la transferencia de conocimiento con un apoyo económico máximo de \$1,400,000.00 cada uno, para el desarrollo de proyectos estratégicos de ciencia, tecnología e innovación. <p>B) Para el beneficiario: traslados, copias e impresiones durante la aplicación al Programa, costo de \$800.00</p>

BENEFICIOS	<p>Grupos o células de trabajo que se conformen como resultado de los eventos para promover la investigación e innovación realizados por la Secretaría entre los investigadores, tecnólogos, inventores, emprendedores, empresarios y académicos de Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior u Organismos, así como Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación u Organismos formalmente constituidos y que entre sus fines se encuentre la transferencia de conocimiento.</p>
	<p align="center">Describa y estime los beneficios:</p> <p>El programa incluye el otorgamiento de los siguientes apoyos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Miembro del ecosistema de innovación: Apoyo económico máximo de \$20,500.00 mensuales durante 6 meses (\$123,000.00) para el desarrollo de proyectos estratégicos de ciencia, tecnología e innovación. II. Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación u Organismos: Apoyo económico máximo de \$1,400,000.00 para el desarrollo de proyectos estratégicos de ciencia, tecnología e innovación.

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

13. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

Apoyar de manera directa proyectos de investigación e innovación relacionados con temas estratégicos o de importancia para desarrollar soluciones o propuestas a problemáticas de la región (agrobiotecnología, energías sustentables, salud, manejo de los recursos naturales y tecnologías de la información)

Lo anterior, en beneficio colectivo en general, en virtud que a través del apoyo a este tipo de proyectos, se posiciona al estado en mayor competencia a nivel nacional en el área de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que a futuro será beneficioso para la sociedad en varios aspectos, como la atracción de inversionistas, lo que generaría, entre otros, fuentes de trabajo.

IV. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

14. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

Los mecanismos por los cuales se implementará la regulación será a través de la Convocatoria correspondiente y publicaciones en las páginas oficiales de la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

15. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

Artículo 20. Seguimiento

El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la instancia ejecutora.

El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Las instancias ejecutoras deberán generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en los siguientes indicadores:

Programa	Subsidios o ayudas	Componente del programa presupuestario	Nombre del Indicador	del	Fórmula	Variables
----------	--------------------	--	----------------------	-----	---------	-----------

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

Programa Impulso a la Investigación e Innovación	Apoyos económicos para el desarrollo de proyectos estratégicos de ciencia, tecnología e innovación.	Apoyos económicos para el desarrollo de proyectos estratégicos de ciencia, tecnología e innovación entregados.	Porcentaje de apoyos económicos para el desarrollo de proyectos estratégicos de ciencia, tecnología e innovación entregados.	A=(B/C) *100	A= Total de apoyos económicos para el desarrollo de proyectos estratégicos de ciencia, tecnología e innovación entregado B= Total de apoyos económicos para el desarrollo de proyectos estratégicos de ciencia, tecnología e innovación solicitados
--	---	--	--	-----------------	--

Artículo 21. Evaluación

La evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicable.

Artículo 22. Publicación de informes

La instancia ejecutora deberá publicar anualmente en su sitio web los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y la evaluación, en su caso, así como el padrón de beneficiarios.

Asimismo, se contempla el mecanismo de los Lineamientos para regular la manifestación de impacto regulatorio, relativo a la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán:

**Capítulo V
Evaluación de impacto regulatorio**

Artículo 25. Evaluación de impacto regulatorio

Para efectos de la evaluación de impacto regulatorio, en términos de lo dispuesto por el artículo 38 de la ley, una vez que haya transcurrido un año a partir de la entrada en vigor de la regulación, la dirección podrá solicitar a las dependencias o entidades responsables de su aplicación, que presenten, en un plazo de sesenta días naturales, una evaluación de impacto regulatorio, la cual deberá contener las consideraciones sobre si la regulación cumple con el objetivo por el cual fue expedida y sobre si los beneficios aportados son superiores a los costos impuestos; la descripción de los problemas surgidos con la aplicación de la regulación, particularmente si esta ha inhibido el desarrollo o la competencia económica.

Una vez recibida la evaluación de impacto regulatorio, la dirección le dará trámite, aplicando las disposiciones previstas en el capítulo II de estos lineamientos para la manifestación de impacto regulatorio, con excepción de lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 15. La dirección deberá emitir un dictamen que contendrá sus observaciones y podrá recomendar la cancelación de la regulación o las modificaciones que estime pertinentes.

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

VI.- CONSULTA PÚBLICA

16. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Seleccione	Particular	Opinión
Formación de grupo de trabajo/comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto x	A) Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior	Se conformó un grupo de trabajo a fin de establecer el funcionamiento del Programa, así como los mecanismos de selección, requisitos, documentación, evaluación y la asignación de los apoyos a otorgar.
Circulación del borrador a grupos o personas interesadas o recepción de comentarios	B) Secretaría de Administración y Finanzas	
Seminario/ conferencia por invitación		
Seminario/conferencia abierto al público		
Recepción de comentarios no solicitados		
Consulta intra-gubernamental		
Consulta con autoridades internacionales o de otros países		
Otros		

17. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

Artículo 9. Requisitos para ser beneficiario
 Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 I. Miembro del ecosistema de innovación:

- a) Ser parte del grupo o célula conformado.
- b) Ser investigador, tecnólogo, inventor, emprendedor, empresario o académico de algún Centro de Investigación o Institución de Educación Superior del Estado
- c) Ser mayor de edad
- d) Radicar en el estado
- e) Contar con Cédula de Identificación Fiscal.
- f) En caso de ser beneficiario realizar trámite de alta de cuenta bancaria ante la Secretaría de Administración y Finanzas, suscribir convenio de asignación de recursos (Anexo IV) y emitir recibo o factura de acuerdo a la normatividad vigente.

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

g) En caso de ser beneficiario realizar informes de avance técnico y financiero semestrales

II. Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación u Organismos

- a) Ser una Institución de Educación Superior, Centro de Investigación u Organismo formalmente constituido y que entre sus fines se encuentre la transferencia de conocimiento.
- b) Contar con un proyecto de infraestructura científica y tecnológica de preferencia sobre áreas prioritarias para el Estado: agrobiotecnología, energías sustentables, salud, manejo de los recursos naturales y tecnologías de la información.
- c) En caso de ser beneficiario realizar trámite de alta de cuenta bancaria ante la Secretaría de Administración y Finanzas, suscribir convenio de asignación de recursos (Anexo IV) y emitir recibo o factura de acuerdo a la normatividad vigente.
- d) En caso de ser beneficiario realizar informes de avance técnico y financiero semestrales.

Artículo 10. Documentación

Las personas e Instituciones que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:

I. Miembro del ecosistema de innovación:

- 1) Designación de Representante Técnico del grupo o célula de trabajo (Anexo I)
- 2) Designación del Representante Administrativo del grupo o célula de trabajo (Anexo II)
- 3) Documento que acredite ser investigador, tecnólogo, inventor, empresario, emprendedor o académico de alguna Institución de Educación Superior del Estado de Yucatán o un Centro de Investigación (Formato Único de Adscripción; Formato Único de Personal, Convenio, Contrato, Carta firmada por el Representante Legal de la Institución).
- 4) Acreditar residencia en el Estado de Yucatán mínima de tres años. (Credencial de Elector vigente, Carta emitida por la autoridad municipal que acredite lo conducente)
- 5) Formato que acredita estar integrado en algún grupo o célula (Anexo III).
- 6) Presentar la solicitud de apoyo y exposición de motivos correspondiente, documento de formato libre con un mínimo de dos cuartillas y un máximo de cinco cuartillas letra Barlow en tamaño 12, a 1.5 de espacio, en donde señale: lugar, fecha, tema, motivo, objetivos generales y específicos para desarrollar su proyecto.

En caso de ser beneficiario entregar la siguiente documentación complementaria:

- 7) Identificación oficial con fotografía.
- 8) Acta de nacimiento.
- 9) Clave Única de Registro de Población.
- 10) Cédula de Identificación Fiscal.
- 11) Comprobante domiciliario no mayor a tres meses
- 12) Curriculum Vitae en formato libre
- 13) Suscribir el convenio de asignación de Recursos con la Secretaría. (Anexo IV).
- 14) Documento que acredite haber realizado el trámite de alta de cuenta bancaria ante la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación u Organismos

Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

- 1) Presentar la solicitud de apoyo y exposición de motivos correspondiente, documento de formato libre con un mínimo de dos cuartillas y un máximo de cinco cuartillas letra Barlow en tamaño 12, a 1.5 de espacio, en donde señale: lugar, fecha, tema, motivo, objetivos generales y específicos para desarrollar su proyecto.

En caso de ser beneficiario entregar la siguiente documentación complementaria:

- 2) Acta constitutiva
- 3) Identificación del representante legal, acompañada de la acta constitutiva o acta de asamblea donde se señale y acredite a la persona como representante legal.
- 4) Acta de nacimiento del representante legal
- 5) Clave Única de Registro de Población del representante legal
- 6) Cédula de Identificación Fiscal.
- 7) Comprobante domiciliario no mayor a tres meses
- 8) Suscribir el convenio de colaboración con la Secretaría. (Anexo IV).
- 9) Documento que acredite haber realizado el trámite de alta de cuenta bancaria ante la Secretaría de Administración y Finanzas

Artículo 11. Criterios de selección

Cuando los recursos destinados a este componente no sean suficientes para atender todas las solicitudes aplicarán los siguientes criterios para su selección:

- I. Que las solicitudes atiendan problemáticas relacionadas con las áreas prioritarias para el Estado: agrobiotecnología, energías sustentables, salud, manejo de los recursos naturales y tecnologías de la información. 20 puntos
- II. Que el investigador, tecnólogo, inventor, empresario, emprendedor o académico esté adscrito a un Centro de Investigación o Institución de Educación Superior del SIIDETRY. 20 puntos
- III. El orden de recepción de solicitudes. 10 puntos
- IV. Evaluación del Currículum Vitae: Grado de estudios de maestría o doctorado, realice o haya realizado actividades de investigación científica, tecnológica o de innovación, presente evidencia documentada de los resultados y productos de su trabajo, trabajo de impacto en algún área científica, tecnológica o de innovación en el Estado. 20 puntos.
- V. Calidad y pertinencia de la investigación o solución a desarrollar: enfoque a los sectores estratégicos como agrobiotecnología, energías sustentables, salud, manejo de los recursos naturales, tecnologías de la información y comunicaciones; participación de alguna institución que forme parte del SIIDETRY o consideración del modelo participativo de triple o pentahélice. 30 puntos

VII. ANEXOS

(En caso de existir, anexas los links de las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación)



Formato de Análisis de Impacto Regulatorio

N/A